Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, junto con respuesta de la ANT. Para proveer.

Saboyá, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Saboyá, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DECLARATIVO DE PERTENCIA
Demandante/Solicitante/Accionante: ALVARO NIÑO CASTELLANOS
Demandado/Oposición/Accionado: HER. INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE RAIMUNDO CASTELLANOS Y OTROS

ASUNTO:

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta recibida el 8/08/2022 a la 9:54 a.m., con quince (15) folios, proveniente de la ANT, suscrita por el Subdirector de Seguridad Jurídica, Dr. LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS, donde nos informa sobre la naturaleza jurídica del predio objeto de la demanda, en los siguientes términos:

Folio de matrícula inmobiliaria No.	072-97080
Folio matriz	N.R
Complementación	N.R.
Dirección o nombre del inmueble	EL MANZANO
Vereda	MERCHAN
Municipio	SABOYA
Departamento	BOYACA
Cédula catastral	N.R
Tipo de predio	RURAL

En lo que respecta a la naturaleza jurídica del predio objeto de estudio, en la Complementación, se evidencia un acto jurídico de una compra en mayor extensión contenido en la Escritura No. 22 de 25 de enero de 1923 de la Notaria de Saboya, debidamente registrada el 28 de febrero de 1923, en el Libro primero de Saboya, Tomo 1, Folio 182, Partida 54; lo cual es título y modo para transferir el derecho real de dominio y prueba propiedad privada.

Así las cosas, toda vez que dicho título se encuentra acorde a una de las reglas de acreditación de **propiedad privada** del art. 48 de la Ley 160 de 1994, el predio objeto de la solicitud es de **naturaleza jurídica privada**.

Adicionalmente, se consultó el Sistema de Información de Tierras de la Entidad, cuya búsqueda arrojó como resultado que el inmueble de interés no está registrado en las bases de datos, respecto a los Procesos Administrativos Agrarios (clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos). En ese sentido, se anexa el certificado correspondiente, expedido por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Nación.

Este análisis de naturaleza jurídica es resultado del estudio de la información asociada al Folio de Matrícula Inmobiliaria, consultada en la Ventanilla Única de Registro (VUR), y a los insumos registrales y notariales relacionados en el presente documento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta recibida el 8/08/2022 a la 9:54 a.m. con quince (15) folios, suscrita por el Subdirector de Seguridad jurídica de la ANT, Dr. LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS, donde nos informa sobre la naturaleza jurídica del predio objeto de la demanda en los términos antedichos.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Ley 1213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 34 publicado el 26 de agosto del 2022

Firmado Por:
Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8961f4dbdf94468b1366e4a17ea8c2bd03a8f58fbb54b680b9497ba540e2ecfa**
Documento generado en 25/08/2022 08:37:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica